



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/595/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 14 de Agosto de 2014.
Asunto: No Dictamen de Exención.

**LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio SH/1223-10/2014, recibido con fecha catorce de agosto de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, le informo que en relación con el **"Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial a celebrarse entre el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios de la Entidad"**, no se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 11 de la Ley mencionada, ya que no es acto administrativo de carácter general que tenga por objeto establecer obligaciones a los particulares.

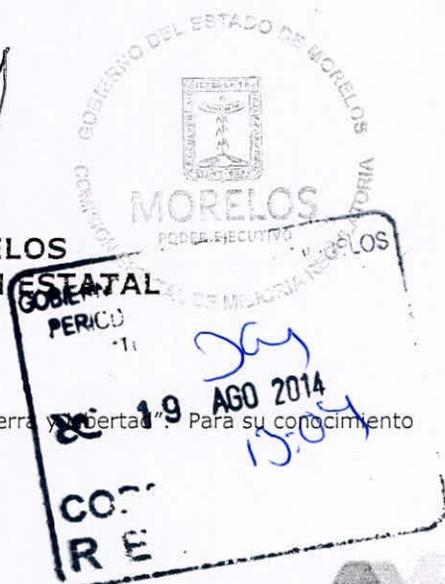
Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no es procedente emitir dictamen sobre el citado Convenio y por ende no se encuentran sujetos a éste para poder ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Para su conocimiento
Archivo/minutario
EBO/SDO/vov*

CEMER
Av. Río Mayo No. 1100, Plaza el Campanario locales 5 y 6
Col. Vistahermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISION**